Concejo

martes seys dias de mes de julio de mil e quinientos e quarenta e ocho años fueron ayuntados a ayuntamiento en la sala de la casa de la ciudad de Sevilla cabildo segundo que el Rey Don Fernando el muy noble Antonio Ferrer de Vega e Francisco Ortiz de Pereira e Diego de Ayala e el Antonio Juan Fernandez de Segarra e Diego de Lara e Juan de Zamalla e Antonio de Tenza e Francisco Rodriguez e Pedro de Zabrana e Rodrigo de Abilles

Que Juan Gyendy Francisco de Castro mayordomo e Gonzalo Galan e Rodrigo Pagan e Rodrigo Avellan e Fulgencio de Almela e Antonio de Molina e Pedro de Arocena Fray Gonzalo Saavedra

Que mandaron librar a Nuestro Señor la llegada del Salario que le es de [illegible] y [illegible] cada año

Que [illegible] no ay vino a Juan [illegible] cabildo [illegible] de la [illegible] este año sin perjuizio de las ordenanzas [illegible] este año en [illegible] vino blanco y tinto [illegible] este año

Que mandaron que obligandose [illegible] de hazer su [illegible] de [illegible] patrimonio [illegible] de [illegible] que la [illegible] se le [illegible] de [illegible] y oficio [illegible]

[illegible] obligaron Francisco Ventura [illegible] Monzon [illegible]